



ACUERDO No. CSJCOA22-85

22 de agosto de 2022

“Por medio del cual se integra lista de elegibles para proveer un cargo de Secretario Grado Nominado del Juzgado 4° Penal del Circuito Montería Código- 261127”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política; el numeral 1 del artículo 132, los artículos 164 a 167 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de Administración de Justicia” y el Acuerdo Reglamentario PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 18 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo Número PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017 convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama judicial, convocatoria 4.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y dentro de las oportunidades previstas en este acuerdo, corresponde a esta Corporación conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Por medio de la Resolución N° CSJCOR21- 281 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado, de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba y la Resolución CSJCOR22-197 de 25 de marzo de 2022 se reclasificaron y actualizaron los aspirantes en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles acto administrativo que se encuentra en firme.

Que, con fundamento en lo anterior esta Seccional, durante el periodo comprendido entre el 1 al 5 de agosto de 2022, publicó la relación de vacantes definitivas de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, para que los integrantes del Registro de Elegibles del cargo de secretario grado Nominado del Juzgado 4° Penal del Circuito de Montería, optaran por la sede o sedes de su interés.

Que, dentro de las vacantes definitivas publicadas, se encuentra una del cargo de secretario grado Nominado del Juzgado 4° Penal del Circuito de Montería, para el cual presentaron opción de sede, tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Integrar para el Juzgado 4° Penal del Circuito de Montería, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad y dentro del término legal, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de Secretario Grado Nominado, que se encuentra en vacancia definitiva en ese Despacho Judicial.

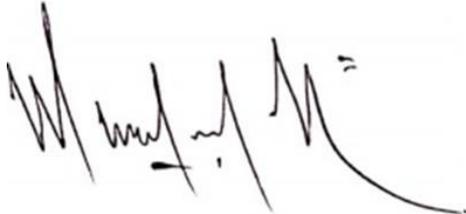
No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	ROSA LINDA PORRAS DAGER	50909114	651,87
2	YASSER JIMENEZ BITAR	10775470	650,08
3	GUSTAVO ALFONSO GONZALEZ VALENCIA	1067870285	507,58

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los veintidós (02) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFRÉN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/mgsb